

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléf.: Administración, 2562621. Talleres, 2556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Higiene y Sanidad Veterinaria

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia de peste clásica en el ganado de la especie porcina, existente en el término municipal de Getafe, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en dicho término municipal, señalándose como zona infecta el lugar denominado «Tres Alcantarillas»; como zona sospechosa, todo el término municipal, y como zona de inmunización la ordenada en el Reglamento de Epizootias.

Las medidas adoptadas son las señaladas en los artículos 328 al 332 del Reglamento de Epizootias, no habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Madrid, 20 de diciembre de 1961.—
El Gobernador Civil, Jesús Aramburu.
(G. C.—77)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Jefatura de Construcción. — Sección de
de Créditos, Contabilidad y Contratación

SUBASTA de las obras de «Paso provisional de barca para restablecimiento de comunicaciones en el pantano de Mansilla (Logroño)».

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 12 de febrero de 1962 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 302.564,49 pesetas.

La fianza provisional, a 6.051,30 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 17 de febrero de 1962, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

ción y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad número, con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. — Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo designado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2. — Subsídios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3. — Contribución Industrial o de Utilidades: Idem id.

4. — Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5. — Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5. — Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («B. O.» del 29 de mayo).

6. — Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7. — Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y el documento legalizado.

8. — Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª Reintegro: La proposición se reintegrará con seis pesetas. Todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo.

6.ª Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el art. 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952.

8.ª Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el art. 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 26 de diciembre de 1961.—El Director general, P. D., el Subdirector general (Firmado).

(G. C.—9)

(O.—47-793)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Jefatura de Construcción. — Sección de
de Créditos, Contabilidad y Contratación

SUBASTA de las obras de «Elevación para riegos en Coll de Nargo (Lérida)».

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 12 de febrero de 1962 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 6.251.971,80 pesetas.

La fianza provisional, a 125.039,45 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 17 de febrero de 1962, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad número, con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en

el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. — Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo designado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2. — Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3. — Contribución Industrial o de Utilidades: Idem id.

4. — Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5. — Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concorra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5. — Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («B. O.» del 29 de mayo).

6. — Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7. — Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legítimas y el documento legalizado.

8. — Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª Reintegro: La proposición se reintegrará con seis pesetas. Todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo.

6.ª Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el art. 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952.

8.ª Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el art. 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 26 de diciembre de 1961.—El Director general, P. D., el Subdirector general (Firmado).

(G. C.—8) (O.—47.794)

Dirección General de Tributos Especiales

LOTERIA NACIONAL

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción General de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas, cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Dolores Ollaz Croas, Isabel Alonso Martínez, María Dolores Jiménez Martín, María Teresa López Martín, Concepción Iglesias Herrera, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 5 de enero de 1962.—El Jefe de la Sección, Rafael Alonso.

(G.—1.307)

AYUNTAMIENTOS

SOTO DEL REAL

El Ayuntamiento de esta villa instruye expediente para calificar de no utilizable dos parcelas de terreno, denominadas «Los Cerrillos» y «El Desacerab».

Lo que se hace público para general conocimiento, durante el plazo de un mes, a los efectos de lo determinado en los artículos 7.º y 8.º del Reglamento de Bienes de 27 de mayo de 1955.

Soto del Real, 30 de diciembre de 1961.—El Alcalde, Fernando Palomino.

(G. C.—66) (O.—47.814)

BOADILLA DEL MONTE

Aprobado por la Corporación Municipal de mi Presidencia el Presupuesto Extraordinario formado por este Ayuntamiento para reparación del edificio denominado «Ayuntamiento Viejo», en sesión extraordinaria celebrada el día de ayer con el quórum requerido por el art. 697 de la vigente ley de Régimen Local, queda expuesto al público con sus anexos, conforme determina el artículo 698, durante el plazo de quince días, durante los cuales los interesados a que hace referencia el artículo 683 podrán presentar reclamaciones por las causas que enumera el 696.

Boadilla del Monte, 9 de diciembre de 1961.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—67) (O.—47.816)

SAN MARTIN DE LA VEGA

Declaradas desiertas por falta de licitadores las subastas para el aprovechamiento de pastos durante el año de 1962 de las fincas Camino de los Albardales y Barranco de Sopas e Isla de los Marranos, se celebrarán nuevas subastas con los mismos tipos de licitación y condiciones que rigieron en las primeras, cuyo anuncio se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 280, del año actual.

El plazo de presentación de proposiciones es el de veinte días hábiles, a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio, y la apertura de plicas se efectuará al siguiente, también hábil.

San Martín de la Vega, 22 de diciembre de 1961.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—68) (O.—47.817)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

DECANATO

EDICTO

En el expediente que se instruye en este Decanato de los Juzgados de primera instancia e instrucción por delegación de la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo de Justicia para cancelación de la fianza que para garantizar el ejercicio de su cargo tiene constituida el Procurador don Luis Bustamante y García de Arboleya, se anuncia el cese en su cargo del expresado señor, para que en término de seis meses, contados desde la última inserción de este edicto en los periódicos oficiales, puedan formularse ante este Decanato reclamaciones contra la mencionada fianza, apercibiendo a aquel que tenga algún derecho sobre la misma que de no hacer uso de él dentro del citado término le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Madrid, a treinta de junio de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, José de Molinero.—El Juez de primera instancia, Miguel Granados.

(A.—26.691)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número dos, de Madrid, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Inocencio Pérez Galayo, representado por el Procurador don Alejandro García Yuste, contra doña Elvira Martínez Ostende, dueña del negocio comercial que gira bajo la denominación de «Sumerca», sobre pago de 10.781 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se sacan a la venta de nuevo, por primera vez, en pública subasta, los siguientes bienes embargados:

Seis balanzas colgantes, marca «Margaritán», de cinco kilogramos, números 52.433 al 52.437 y 27.026; otra balanza de cinco kilogramos número 52.399; otras dos balanzas números 52.929 y 52.930, y otras dos balanzas números 51.136 y 51.764.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día veintidós de enero de mil novecientos sesenta y dos, a las doce horas de su mañana, en el local de este Juzgado de primera instancia número dos, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Servirá de tipo para la subasta el de dieciséis mil quinientas pesetas, en que han sido tasados dichos bienes por el perito designado al efecto.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes subastados se hallan depositados en poder de don José Luis de Irube Díez, encargado de la dueña de «Sumerca», calle de García de Paredes, número treinta y ocho, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a trece de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—26.688)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo sumario promovido por el Procurador señor A. Martínez, en nombre y representación de don Leoncio Vázquez Martín, contra don Mariano Repollés Sanz, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez la siguiente finca:

Local de negocio o tienda izquierda, dedicada hoy a ferretería, de la casa en Madrid, calle de Argensola, número diez. Ocupa una superficie de ciento treinta y dos metros cuadrados y linda: por su frente, con la citada calle, a la que tiene dos huecos; por la derecha, entrando, con el portal, rellano de la escalera principal, patio central de la finca, caja de escalera interior, pasillo interior, por el que tiene una puerta de acceso, y vivienda del portero; por la izquierda, con la casa número doce de la calle de Argensola y con tres patios laterales de la finca, a la que tiene puerta de acceso, y por el testero, con el rellano de la escalera principal, patios de la finca y con terrenos de la testamentaria de don Miguel Sáinz Indo. Consta de tienda, ocho habitaciones, pasillo, cocina y W. C. Le corresponde en los elementos comunes del edificio y en los gastos generales del mismo un porcentaje de doce enteros cincuenta centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al folio 84 del libro 1.616 del archivo 473 de la 2.ª Sección, finca número 12.668, inscripción primera.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta de enero próximo, a las once de su mañana;

haciéndose constar que dicha finca sale a subasta, por primera vez, en la cantidad de cien mil pesetas, en que fué tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y su fijación en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, a seis de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—26.684)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo instados por el Procurador don Fernando Poblet, en nombre de «Cristal Madrid, S. A.», contra don Enrique Cancelo Boyano, en reclamación de cantidad; en los cuales, por providencia de este día, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de tasación, los siguientes bienes embargados a dicho ejecutado:

Un aparato televisor, marca «Philips», de 17 pulgadas, averiado y que ha sido tasado en la suma de seis mil pesetas.

Para dicho acto se ha señalado el día veintitrés de enero próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, y regirán las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de indicado tipo.

Que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El televisor embargado está en poder del deudor, que habita en Madrid, calle de Carlos Martín Alvarez, número ciento cuatro.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, José M.ª López-Orozco.—El Juez de primera instancia, Andrés Gallardo.

(A.—26.683)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia número trece, de esta capital, en autos ejecutivos promovidos por don Antonio de la Fuente Román, representado por el Procurador señor Sánchez Poves, contra doña Ascensión Jiménez, propietaria de la Imprenta Barrios, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por medio del presente la venta de nuevo, por segunda vez, por quiebra de la anterior, en pública subasta y por la cantidad de sesenta y un mil quinientas pesetas, que resulta de rebajar el veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, los bienes embargados a dicha ejecutada, siguientes: Una minerva, marca «Krause», tamaño folio, motor 1 HP; otra de la misma marca, tamaño holandesa, motor 1/4; una guillotina, también marca «Krause», accionada a mano, de 50

x 100; una perforadora de la misma marca, accionada a mano; cuatro comedones completos con tipos de diferentes modelos y tamaños.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintitrés de enero próximo, a las once horas, previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de éste; que los bienes que se subastan se encuentran depositados en los locales de la imprenta de la demandada, calle de Antonio Pirala, número uno, de esta capital, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación.

Y para su inserción, con la antelación mínima de ocho días, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—26.693)

JUZGADO NÚMERO 19

EDICTO

En virtud de proveído dictado en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve, de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen en dicho Juzgado a instancia del Banco de Crédito e Inversiones, representado por el Procurador señor Padura, contra don Joaquín Sena de Peralta, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará, por primera vez, en la Sala de audiencia de este Juzgado el día veintidós de enero del año próximo, a las doce de su mañana, y por el tipo en que han sido tasados de treinta y tres mil pesetas, los bienes embargados en tales autos al demandado expresado, que son los siguientes:

Un automóvil, marca «Renault», turismo, de cuatro plazas, motor número 684489, bastidor 2614130, cuatro cilindros, de 7 HP de potencia, matrícula M. 164.981.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la mencionada subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa de este Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del expresado tipo de treinta y tres mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo de tasación. Que el remate del automóvil podrá verificarse a calidad de ceder a tercero. Que el vehículo objeto de subasta se halla depositado en «Autotalleres Valderrivas», sito en la calle de Valderrivas, número catorce, en poder de don Fernando Ortega Blanco.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación necesaria, expido el presente en Madrid, a veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—26.694)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado-Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia de «Hijos de Aurelio Alcalde, Papelería Peninsular», representada por el Procurador señor Sánchez Poves, contra don Norberto Puebla Vallejo, sobre pago de 8.516,56 pesetas de principal, gastos, intereses y costas, se anuncia la venta, por primera vez, en pública subasta, de los bienes embargados siguientes:

Un frigorífico, marca «Edelwess».—Un aparato de radio, marca «Grundig», de fabricación española.—Un reloj de oro de pulsera, marca «Dogma».—Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», Lexicón 80.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día veintidós de enero del próximo año, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de trece mil setecientas pesetas, en que han sido valorados pericialmente dichos bienes, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes muebles referidos se encuentran depositados en poder de don Norberto Puebla Vallejo, calle de Galileo, número sesenta y ocho, sexto izquierda B.

Dado en Madrid, a seis de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—Jacinto García-Monge.—El Secretario, José Cabello. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a seis de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—26.692)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia de don Rafael Fernández Rojo, propietario y titular del nombre comercial registrado «Luifer», representado por el Procurador señor Zorrilla, contra don José García Martínez, sobre pago de cantidad, se anuncia la venta por primera vez, en pública subasta, de los bienes embargados, siguientes:

Una máquina de soldar por puntos, marca «Aguila», número 6.142, de la casa Luifer.—Cuatro grupos de soldadura autógena, digo, eléctrica, para arcos, números 5.709, 6.146, 6.102 y 6.130.—Una sierra metálica para metal, marca «Uniz», con motor acoplado de 3 HP, de 24 pulgadas.—Una fresadora, marca «Exac», completa, con motor acoplado de 2 HP.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día diez de febrero próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de setenta y cinco mil pesetas, en que han sido valorados pericialmente dichos bienes, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes reseñados se encuentran depositados en poder de don Francisco García Rodríguez, calle Antonio López, número ciento cincuenta y tres.

Dado en Madrid, a cinco de enero de mil novecientos sesenta y dos.—Jacinto García-Monge y Martín.—El Secretario, José Cabello. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a cinco de enero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado, Juez de primera instancia, Jacinto García-Monge y Martín.

(A.—26.687)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

El Juzgado de primera instancia número veintidós, de Madrid, tramita autos ejecutivos señalados con el número ciento

nales y Provinciales, confección de Memorias y estadillos referentes a la Cooperación Provincial; importe que se declara de abono con cargo al Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial, correspondiente al bienio 1961-62.

Educación, Cultura, Deportes y Turismo

960. Conceder a la Sociedad Nacional de Pintores y Escultores un premio de 1.000 pesetas, con destino a la Exposición del XXXII Salón de Otoño, declarando de abono esta cantidad con cargo al concepto núm. 308 del vigente Presupuesto de Gastos.

961. Conceder a la Real Sociedad Española de Alpinismo pesetas 1.000, con destino a un premio para el XXXVI Salón de Fotografía y Pintura Artística de Montaña, declarando de abono esta cantidad con cargo al concepto núm. 310 del vigente Presupuesto de Gastos.

962. Conceder a la Agrupación de Amigos de los Enfermos 6.000 pesetas, con destino al sostenimiento de la Biblioteca que, para los enfermos del Establecimiento, funciona en el Hospital Provincial; declarando de abono esta cantidad con cargo al concepto núm. 308 del vigente Presupuesto de Gastos.

963. Adquirir al editor don Francisco Serna Díaz treinta ejemplares de la obra «La Historia a través del Arte», de la que es autor don Antonio Almagro Díaz, por un total importe de 1.170 pesetas; cantidad que será declarada de abono con cargo al concepto núm. 308 del vigente Presupuesto de Gastos.

964. Adquirir a la Casa Garrido: Dos guitarras, dos bandurrias y dos laúdes, por un total importe de 3.372 pesetas, con destino a la rondalla local de El Vellón, cantidad que será declarada de abono con cargo al concepto núm. 308 del vigente Presupuesto de Gastos.

965. Aprobar la realización de un Ciclo de Lecciones musicales en los Colegios provinciales durante el curso 1961-62, dirigido por el Maestro don Rafael Benedito Vives, con una retribución de 12.000 pesetas por todo el curso; declarando de abono esta cantidad con cargo al concepto núm. 308 del vigente Presupuesto de Gastos.

de las Corporaciones Locales, la fianza definitiva de 7.499,76 pesetas, que por retención de certificaciones tiene constituida en la Depositaria de Fondos, para responder de la ejecución de las obras de reparación de la Casa-Ayuntamiento en el pueblo de Brea de Tajo, debiendo justificar previamente el referido contratista haber satisfecho el importe de los recibos de anuncio y el del impuesto de Derechos Reales.

945. Devolver a don Joaquín Santos Ferrera, cumplidos los requisitos que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la fianza definitiva de 12.499,12 pesetas, que por retención de certificaciones tiene constituida en la Depositaria de Fondos de la Corporación, para responder de las obras de clínica y vivienda para Médico en el pueblo de Griñón, debiendo justificar previamente el referido contratista haber satisfecho el importe de los recibos de anuncio y el del impuesto de Derechos Reales.

946. Devolver a don Miguel Alvarez Pascual, cumplidos los requisitos que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la fianza definitiva de 12.498,62 pesetas, que por retención de certificaciones tiene constituida en la Depositaria de Fondos de la Corporación, para responder de la ejecución de las obras de clínica y vivienda de Médico en el pueblo de Navalcarnero, debiendo justificar previamente el referido contratista haber satisfecho el importe de los recibos de anuncio y el del impuesto de Derechos Reales.

947. Devolver a don Amador Alonso Fraile, cumplidos los requisitos que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la fianza definitiva de 30.488 pesetas efectivas que, bajo el resguardo núm. 127, constituyó en la Depositaria de Fondos de esta Corporación el día 11 de agosto de 1959, para responder de la ejecución de las obras de instalación del equipo hidráulico con destino al abastecimiento de agua de Pozuelo de Alarcón, debiendo justificar previamente el referido contratista haber satisfecho el importe del anuncio y del impuesto de Derechos Reales.

ochenta y seis, de mil novecientos sesenta y uno, promovidos por el Procurador señor Zorrilla, en representación de don Rafael Fernández Rojo, contra don Enrique Téllez Pacheco, con domicilio en la calle de Felipe Castro, número seis, de esta capital, en los cuales se acordó la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días, de los bienes muebles que se describen a continuación, que se encuentran depositados en poder del hermano del demandado, don Agustín Téllez Pacheco.

Una máquina de sierra de cinta de 70 centímetros, de «Talleres Marcet», de Sabadell, con motor acoplado de 3 HP.

Una máquina combinada para labrar grueso, escopleadora y circular, marca «Argemi», de Sabadell, con motor eléctrico acoplado.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castañón, número uno, el día veintiséis de enero próximo, a las once de su mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de treinta y tres mil setecientas cincuenta pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, a veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Francisco G. Rosado.

(A.—26.686)

CIUDAD REAL

EDICTO

Don Juan Bautista Simarro y García de la Santa, Juez municipal en funciones de primera instancia de esta capital y su partido.

Por el presente hago saber: Que en éste de mi cargo se sigue declarativo de mayor cuantía por don Martín Canosa Galán, contra doña Leonor Arellano de Mora, conocida por Leonor de Mora Vi-

llarreal, en cuyo procedimiento, con fecha veinte de marzo de mil novecientos sesenta y uno, se dictó auto, por el que se tiene a dicha demandada por allanada a la demanda formulada en su contra por su esposo el nueve de enero de este año, que tiene por objeto la nulidad del acta de nacimiento de la niña María Leonor Canosa Arellano y su reinscripción debidamente rectificadas, en la que desaparece a repetida niña el apellido Canosa Galán y la paternidad atribuida a don Martín Canosa Galán, declarando que debe ser anotada con los apellidos de la madre; es decir, María Leonor Arellano de Mora o de Mora Villarreal, de cuya demanda se le entregó copia a tal demandada el dieciséis de febrero de mil novecientos sesenta y uno.

Ignorándose el actual domicilio de referida demandada se le notifica tal resolución por medio de este edicto, a los correspondientes efectos.

Dado en Ciudad Real, a veinticuatro de agosto de mil novecientos sesenta y uno. El Secretario (Firmado).—El Juez (Firmado).

(A.—26.685)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal del número dos, de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de juicio de cognición, con el número ciento sesenta y dos, de mil novecientos sesenta y uno, instado por el Procurador don Diego Pacheco Picazo, en nombre y con la representación de la Compañía de Seguros sobre la Vida «La Sudamérica», contra doña Victoria Garrudo Hernández, sobre reclamación de cantidad, he acordado, por providencia de esta fecha, señalar el día treinta del corriente mes de enero, y hora de las nueve y treinta de su mañana, para que tenga lugar la venta en pública subasta, por el sistema de pujas a la llana, de los bienes embargados a la demandada, y que a continuación se reseñan, con el veinticinco

por ciento de rebaja sobre el total precio de tasación:

Una mesa de despacho, estilo español, de nogal tallado, antiguo; en tono oscuro, tasada en ochocientas pesetas.

Un sillón, valbrado en trescientas cincuenta pesetas.

Seis sillas, del mismo estilo que el anterior, ochocientas pesetas.

Un armario librería, haciendo juego, tallado, seis mil pesetas.

Una lámpara de madera de cuatro luces, ochenta pesetas.

Un trincherero, con una puerta a cada lado y vitrina central con luna biselada en la parte superior, setecientas pesetas.

Un aparador sencillo, en tono oscuro, quinientas pesetas.

Seis sillas tapizadas, su asiento y respaldo en pana jaspeada, novecientas pesetas.

Dos sillones, haciendo juego con los anteriores, trescientas pesetas.

Dos sillones en forma de jamugas talladas, cuatrocientas pesetas.

Una mesita de madera tallada, rectangular, trescientas pesetas.

Un perchero de madera, estilo español, cuatrocientas pesetas.

Un aparato de radio, marca «Philips 44-A», de cinco lámparas, tres mandos, antiguo, núm. 70.883, cincuenta pesetas.

Valor total de los bienes a subastar, 11.580 (once mil quinientas ochenta pesetas), con el veinticinco por ciento de rebaja sobre dicho total precio de tasación; previniendo a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo base de esta subasta, siendo necesario el que, previamente a la misma, depositen en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento del precio de esta subasta en concepto de fianza, y de que los términos en que se celebra el remate y las condiciones de éste están a disposición del público en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Madrid, a tres de enero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—26.689)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Por el presente, y en virtud de lo acordado por Su Señoría, en providencia de este día en autos de proceso de cognición instados por el Letrado don José González Pozo, en nombre y representación de don Angel Rubio Nieto, contra don José Iturría Herranz, con domicilio en Aguas, número diecisiete, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por término de ocho días y precio de tasación, los siguientes bienes, embargados al demandado, consistentes en una máquina minerva de impresión, tipo «Tip-Top», de folio, con motor acoplado de un cuarto de HP, en funcionamiento, tasado en ocho mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día veintitrés de enero próximo, y hora de las once, en la Sala de audiencia de este Juzgado municipal número once, sito en la calle Hermanos Álvarez Quintero, número tres, y bajo las siguientes condiciones: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Se expide el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Madrid, a veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—26.695)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de ropas en la Sucursal número tres, por seiscientas pesetas, fecha cinco de diciembre de mil novecientos sesenta, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—P. el Interventor (Firmado).

(A.—26.690)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, 10

948. Conceder al Ayuntamiento de Torres de la Alameda una subvención, por importe de 175.000 pesetas, para obras de modificación de la red de distribución de energía eléctrica a la localidad, declarando su importe de abono con cargo al capítulo VI, artículo segundo, concepto 1.º, partida 2, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1961-62, debiendo justificar el expresado Municipio la inversión de dicha cantidad de manera adecuada.

949. Autorizar al Ingeniero Director de Vías y Obras para que, por el sistema de administración, proceda a efectuar las obras de prospecciones eléctricas y sondeos para el abastecimiento de agua a Pozuelo del Rey, hasta un gasto máximo de 25.000 pesetas, que se abonarán con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1961-62.

950. Aprobar, a propuesta del Ingeniero Director de Vías y Obras, acta de recepción definitiva de las obras de abastecimiento de agua al pueblo de Meco.

951. Aprobar, a propuesta del Ingeniero Director de Vías y Obras, acta de recepción definitiva de las obras de abastecimiento de agua a los pueblos de San Sebastián de los Reyes y Alcobendas (2.ª Sección).

952. Aprobar, a propuesta del Ingeniero Director de Vías y Obras, acta de recepción definitiva de las obras de abastecimiento de agua a los pueblos de Pozuelo y Húmera (equipo eléctrico).

953. Aprobar, a propuesta del Ingeniero Director de Vías y Obras, acta de recepción definitiva de las obras de instalación eléctrica para la elevación de agua con destino al abastecimiento del pueblo de Navalagamella.

954. Aprobar, a propuesta del Arquitecto Jefe provincial, acta de recepción definitiva de las obras de Casa-Ayuntamiento en La Acebeda

955. Aprobar, a propuesta del Arquitecto Jefe provincial, acta de recepción definitiva de las obras de reconstrucción de la cubierta de la Casa Consistorial de Villar del Olmo.

956. Desestimar instancia suscrita por don Rafael Suárez Rubio, contratista adjudicatario de las obras de abastecimiento de agua al pueblo de Arroyomolinos, solicitando la revisión de precios de dicha obra, por haber sido presentada fuera del plazo legal al efecto establecido en la Orden ministerial de 17 de julio de 1957, y no ajustarse, por otra parte, a las normas estatuidas en la Orden de referencia.

957. Desestimar instancia suscrita por don Rafael Suárez Rubio, contratista adjudicatario de las obras de abastecimiento de agua al pueblo de Fuente el Saz del Jarama, solicitando la revisión de precios de dicha obra, por haber sido presentada fuera del plazo legal al efecto establecido en la Orden ministerial de 17 de julio de 1957, y no ajustarse, por otra parte, a las normas estatuidas en la Orden de referencia.

958. Rectificar el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión de 28 de abril próximo pasado, por el que se aprobaba la liquidación de obras e instalación del equipo hidráulico a Pozuelo de Alarcón (estación y barrio de Húmera), y se declaraba de abono a favor del contratista, don Amador Alonso Fraile, el saldo resultante de 32.231,61 pesetas, con cargo al presupuesto aprobado para dichas obras en 11 de marzo de 1959, en el sentido de que dicho saldo se declara de abono de la siguiente forma: 7.176,19 pesetas, con cargo al presupuesto mencionado, y el exceso de obra, por valor de 25.055,42 pesetas, con cargo al Presupuesto especial de Cooperación para el bienio 1961-62.

959. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente, de fecha 28 de junio próximo pasado, por el que se autorizaba a la Intervención de Fondos de la Corporación para que, de conformidad con lo prevenido en el artículo 174 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, librara al Jefe de la Sección de Cooperación un crédito, por importe de 14.800 pesetas, a justificar, para abono de los trabajos de carácter urgente y extraordinario, relacionados con la preparación y ejecución de los Planes Bie-